



“Donar sangre, es Donar Vida”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 1 -

ORDENANZA N° 2.517 - H.C.D.

FEDERACIÓN, 25 de Octubre de 2.024.-

VISTO:

La necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto de Gastos Año 2024.- **Y:**

CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar las partidas 412- Bienes de consumo, 413- Servicios no personales y 421- Transferencias corrientes, ya que las proyecciones de estas partidas resultan suficientes para hacer frente a gastos ineludibles que tiene el municipio.

Que debido al constante incremento de los costos de los materiales y/o servicios imprescindibles el presupuesto inicial de estas partidas quedó agotado resultando necesaria su ampliación.

Que por los motivos mencionados anteriormente es necesario incrementar el importe presupuestado de la partida 412- Bienes de consumo en la suma de \$200.000.000,00, de la partida 413- Servicios no personales en la suma de \$350.000.000,00 y de la partida 421- Transferencias corrientes en la suma de \$100.000.000,00

Que estos incrementos serán compensados con la disminución de la partida 411- Personal en la suma de \$650.000.000,00, ya que se había presupuestado inicialmente en esta partida \$12.450.900.000,00, y con los aumentos de sueldos, ya otorgados y los que posiblemente se otorguen, esta partida arrojará saldo presupuestario suficiente para hacer frente las erogaciones de sueldos de los meses que faltan del año.

Que por estos motivos corresponde la Modificación del Presupuesto de Gastos año 2024, medida que se encuentra contemplada en lo dispuesto por el Art. N° 155 de la Ley N° 10.027- Régimen Municipal, habiéndose confeccionado las modificaciones necesarias, según Anexo I adjunto.

Que en la XXI SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 24 de Octubre de 2024, fue aprobada por mayoría, mediante Dictamen de Comisión, la presente Ordenanza propuesta por el Departamento Ejecutivo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º Modifíquese el PRESUPUESTO DE GASTOS - Año 2.024, incrementándose la partida **412- Bienes de Consumo** en la suma de pesos doscientos millones con 00/100 (\$200.000.000,00); incrementándose la partida **413- Servicios no Personales** en la suma de pesos trescientos cincuenta millones con 00/100 (\$350.000.000,00), incrementándose la partida **421- Transferencias Corrientes** en la suma de pesos cien millones con 00/100 (\$100.000.000,00) y disminúyase la partida **411-Personal** en la suma de pesos seiscientos cincuenta millones con 00/100 (\$650.000.000,00), según Anexo I adjunto.-

ARTÍCULO 2º Regístrese, comuníquese y archívese.-

CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante



"Donar sangre, es Donar Vida"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
 San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 2 -

ORDENANZA N° 2.517 - H.C.D.

ANEXO I

IMPUT.	DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	EN MAS	EN MENOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
	CALCULO DE RECURSOS	19.450.654.464,00	0,00	0,00	19.450.654.464,00
1	RECURSOS CORRIENTES	16.420.002.200,00	0,00	0,00	16.420.002.200,00
11	Recursos de Jurisdicción Municipal	12.170.002.200,00	0,00	0,00	12.170.002.200,00
12	Recursos de Otras Jurisdicciones	4.250.000.000,00	0,00	0,00	4.250.000.000,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00
21	Venta de Activo Fijo	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00
3	FINANCIAMIENTO	3.026.152.264,00	0,00	0,00	3.026.152.264,00
31	Aportes No Reintegrables	3.023.152.264,00	0,00	0,00	3.023.152.264,00
32	Recupero o reembolsos	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
IMPUT.	DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	EN MAS	EN MENOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
	PRESUPUESTO DE GASTOS	19.450.654.464,00	650.000.000,00	-650.000.000,00	19.450.654.464,00
4	EROGACIONES CORRIENTES	15.301.123.464,00	650.000.000,00	-650.000.000,00	15.301.123.464,00
41	Operación	14.749.530.000,00	550.000.000,00	-650.000.000,00	14.649.530.000,00
411	Personal	12.450.900.000,00	0,00	-650.000.000,00	11.800.900.000,00
412	Bienes de consumo	1.150.700.000,00	200.000.000,00	0,00	1.350.700.000,00
413	Servicios no personales	1.147.930.000,00	350.000.000,00	0,00	1.497.930.000,00
42	Transferencias corrientes	487.402.264,00	100.000.000,00	0,00	587.402.264,00
421	Transferencias corrientes	487.402.264,00	100.000.000,00	0,00	587.402.264,00
43	Intereses y gastos de la deuda	64.191.200,00	0,00	0,00	64.191.200,00
431	Intereses y gastos de la deuda	64.191.200,00	0,00	0,00	64.191.200,00
5	EROGACIONES DE CAPITAL	3.682.525.487,15	0,00	0,00	3.682.525.487,15
51	Inversión real	3.682.525.487,15	0,00	0,00	3.682.525.487,15
511	Bienes de capital	111.700.000,00	0,00	0,00	111.700.000,00
512	Trabajos públicos	3.570.825.487,15	0,00	0,00	3.570.825.487,15
6	OTRAS EROGACIONES	467.005.512,85	0,00	0,00	467.005.512,85
61	Amortización de la Deuda	467.005.512,85	0,00	0,00	467.005.512,85
611	Amortización de la deuda consolidada	162.331.000,00	0,00	0,00	162.331.000,00
612	Amortización de la deuda flotante	304.674.512,85	0,00	0,00	304.674.512,85

CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



Dra. SILVANA P. MONZÓN
 Presidenta
 Honorable Concejo Deliberante